
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 47747/05/2022, El C. MACEDONIO LEYVA SALDÍVAR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en CAMINO SIN NOMBRE, SIN/NUMERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS EL ORO, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 18.241 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 78.764 METROS Y COLINDA CON ANGELINO RAMIREZ MARTINEZ; AL ORIENTE: MIDE 128.208 METROS Y COLINDA CON JOSE YAÑEZ ORTEGA; Y AL PONIENTE: MIDE 104.113 METROS Y COLINDA CON ANTONIO LOPEZ BAUTISTA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4998.976 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 15 de septiembre de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1805.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 338254/44/2022; EL C. REYES GARCÍA JASSO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AMOXPA", UBICADO EN LA CALLE SAN SEBASTIÁN, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.17 METROS CON MANUEL GARCÍA CASTILLO; AL SUR: 08.70 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 09.10 METROS CON MARISOL SALCEDO LEJARAZO; AL PONIENTE: 09.55 METROS CON SERGIO GARCÍA JASSO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 83.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1810.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 115475/07/2022, El o la, (los) C. PEDRO JAVIER CASTAÑEDA ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CAMINO DEL LLANO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts., y colinda con Tomas Flores. AL SUR: 10.00 mts., y colinda con camino al llano. AL ORIENTE: 43.00 mts., y colinda con Pedro Javier Castañeda Arizmendi. AL PONIENTE: 43.00 mts., y colinda con Mario Cleto. SUPERFICIE APROXIMADA DE 430.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 20 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1816.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 741518/06/2022, El C. EVARISTO BAUTISTA TAPIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Carlos Cuevas s/n, lote 24, manzana 27, Colonia San Isidro la Paz, segunda sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado México el cual mide y linda: Al norte: 7.00 metros colinda con calle Carlos Cuevas; Al sur: 7.00 metros colinda con calle Circuito Interior; Al

oriente: 18.57 metros colinda con lote 23; Al poniente: 18.57 metros colinda con calle Circuito Interior. Superficie total aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 15 de septiembre del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

627-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,579** libro **1889** folio **85** DE FECHA **ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE, LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA ELENA CRUZ GONZÁLEZ**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE **MARÍA ELENA CRUZ**. QUE OTORGAN: **LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL TRUJILLO MENDOZA, OSCAR ENRIQUE TRUJILLO CRUZ Y MAGALI TRUJILLO CRUZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,679** libro **1889** folio **106** DE FECHA **24 de agosto del año dos mil veintidós** se hizo constar ante mi fe la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Martha Guadalupe Amaro Lozada quien también utilizaba indistintamente los nombres de Guadalupe Amaro Lozada, Marta Guadalupe Amaro Lozada, Martha Guadalupe Amaro de Castillo, María Guadalupe Amaro Lozada y María Guadalupe Amaro; que otorgan: los señores Alfredo Gabino Castillo Pantoja quien también utiliza el nombre de Alfredo Castillo Pantoja; Blanca Estela, Rosario y Alfredo Gabino todos de apellidos Castillo Amaro.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticinco días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle Álvaro Obregón, número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,626** libro **1886** folio 95 DE FECHA **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL VEGA REGALADO**, que formalizan los Señores **RAMON** y **ANA ROSA** ambos de apellidos **VEGA** y **MARIELA ISABEL SÁNCHEZ VEGA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dos días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,732** libro **1882** folio **124** DE FECHA **VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA AGUSTINA CASTRO BALTIERRA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE AGUSTINA CASTRO VALTIERRA; QUE OTORGAN LOS SEÑORES DAVID, BLANCA ESTHELA, MARÍA DEL REFUGIO, SANTIAGO, FIDEL, EVA, MARÍA APOLONIA, MARÍA LIDIA, ANASTACIO, NOE, MARTHA ELVA, JOSE GUADALUPE, MA AZUCENA Y ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CASTRO** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
Al primer día del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,534** libro **1884** folio **70** de fecha **05 de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Graciela Guadalupe López** (quien también acostumbraba a usar indistintamente los nombres de **Graciela Guadalupe Guadarrama López** y **María Guadalupe Guadarrama López**). Que otorgan: Las señoras **Laura Elena García López** y **Miriam García López**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticinco días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,566** libro **1886** folio **77** de fecha **09 de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora Laura Ferrat Wild quien también utilizaba indistintamente los nombres de Laura Ferrat y Wild, Laura Ferrat, Laura Ferrat de Pérez y Laura Ferrat de Pérez Vázquez**. Que otorgan: **Los señores Roberto, Patricia Laura, Jorge Alejandro, Leticia Elia también conocida como Leticia, Sergio Luis y Laura, todos de apellidos Pérez Ferrat**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,591** libro **1881** folio **82** de fecha **11 de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Alejo Ojeda Torres** quien utilizaba indistintamente el nombre de **Alejo Ojeda**. Que otorgan: **Las señoras María Elsa Ojeda Pérez y Teresa Ojeda Pérez**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1599.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,297 de fecha 06 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA YACOTU VELASCO** a solicitud de los señores **CATALINA HERRERA YACOTU** y **GERARDO APARICIO YACOTU** en su carácter de descendientes en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **JOSEFINA YACOTU VELASCO**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1602.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,264 de fecha 05 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO CARMONA CABELLO**, también conocido como **PEDRO CABELLO** a solicitud de la señora **JUANA MARIA GONZALEZ AVALOS** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **LUCIA, EDUARDO** y **MONICA ELIZABETH** de apellidos **CARMONA GONZALEZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de nacimiento y matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **PEDRO CARMONA CABELLO**.

Ecatepec, Estado de México, a 05 de agosto de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1603.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **47,784** firmada con fecha **05** de **agosto** del año **2022**, ante la fe de la suscrita Notaría, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **FERNANDO TORRES MARTÍNEZ**, que otorgó la señora **SOL PATRICIA OLMOS BELTRÁN**, en su calidad de cónyuge superviviente.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de agosto de 2022.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

575-A1.- 15 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,559, volumen 2,139, de fecha 5 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ IZQUIERDO, PATRICIA HERNÁNDEZ IZQUIERDO, ARTURO DIONICIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO, MÓNICA HERNÁNDEZ IZQUIERDO, MAURICIO ANTONIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO y ADRIANA HERNÁNDEZ IZQUIERDO** todos representados por el señor **RODOLFO JAVIER HERNÁNDEZ IZQUIERDO** quien también comparece por su propio derecho, y los señores **VERÓNICA HERNÁNDEZ IZQUIERDO y BERNARDO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **ADRIANA HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, representada como quedó indicado, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MILBURGA MARÍA IZQUIERDO Y CEDEÑO** también conocida como **MILBURGA MARÍA IZQUIERDO CEDEÑO, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1634.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan":

Por instrumento número **75,638** del volumen **1938 ORDINARIO**, de fecha **22 de AGOSTO del 2022**, ante mí, los señores **RAÚL EDUARDO, MÓNICA y RENE**, todos de apellidos **CERVANTES URIBE, RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA URIBE CALIXTO**; aceptaron la herencia instituida a su favor, y de igual manera, la señora **MÓNICA CERVANTES URIBE** aceptó el legado instituido a su favor, todo ello conforme a la disposición testamentaria que quedó relacionada en dicho instrumento.

Asimismo, la señora **MÓNICA CERVANTES URIBE** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus en la aludida disposición testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **22 DE AGOSTO DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1636.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,879** del Volumen Ordinario 1889 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **VALENTE COLÍN MALVAEZ**; por sus presuntos herederos los señores **VICENTE COLÍN VELASQUEZ**, quien también usa y es conocido con el nombre de **VICENTE COLÍN VELÁZQUEZ, ELEUTERIO COLÍN VELAZQUEZ, ROSA COLÍN VELAZQUEZ, MARÍA COLÍN VELASQUEZ**, quien también usa y es conocida con el nombre de **MARÍA COLÍN VELAZQUEZ y ERNESTINA COLÍN VELAZQUEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado del de cujus.

Toluca, Méx., 30 de Agosto de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1644.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33,676 de fecha 22 de agosto del año 2022, autorizada con fecha 02 de septiembre del año 2022, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAIRA FILOGONIA MANZANO SANDOVAL**, que otorga el señor **RAÚL LIRA SANDOVAL**, como presunto heredero de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

578-A1.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura número **63,118**, otorgada el **01 de septiembre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL DE VACA TENORIO** a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN GARDUÑO GÓMEZ** (quien de acuerdo a los comparecientes también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DEL CARMEN GARDUÑO GÓMEZ DE DE VACA**), **ALEJANDRO ALFONSO DE VACA GARDUÑO**, **MARÍA DEL ROCÍO DE VACA GARDUÑO** y **HÉCTOR GABRIEL DE VACA GARDUÑO**, todos los anteriores representados en este acto por el señor **RAFAEL DE VACA GARDUÑO**, quien también comparece por su propio derecho, **MARÍA CLAUDIA DE VACA GARDUÑO** y **FRANCISCO JAVIER DE VACA GARDUÑO**.

NAUCALPAN, MÉX., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

579-A1.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **06 de septiembre de 2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,109** del volumen **839** de fecha **treinta de agosto** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **MACRINA FLORES TOLENTINO**, que otorga su hija, la señora **ISABEL PÉREZ FLORES**; II.- La **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que otorgan las señoras **MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **MARÍA DEL CARMEN MONTES ORTIZ**; III.- El **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS** y la **ACEPTACIÓN** de **HERENCIA** en la misma Sucesión que otorga la señora **ISABEL PÉREZ FLORES**; y IV.- El **NOMBRAMIENTO** y **ACEPTACIÓN** del **CARGO** de **ALBACEA**, que otorga la mencionada señora **ISABEL PÉREZ FLORES**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

580-A1.- 19 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 19 de septiembre del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,486 siete mil cuatrocientos ochenta y seis, del Volumen Ordinario 110 ciento diez, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 8 de septiembre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAYMUNDO MARAVILLAS CORDERO**, a solicitud de los señores **MARÍA ESTHER CASTILLO BELTRÁN, NORMA ALICIA, LUIS RAYMUNDO** y **LILIANA**, todos de apellidos **MARAVILLAS CASTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1914.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **77,291** del volumen **1,479** de fecha veintidós de Junio del año dos mil Veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SIMONA TRINIDAD MALPICAS**, que formalizan como presuntas herederas **MARICELA TOLEDO TRINIDAD Y ROSA TOLEDO TRINIDAD**, ambas como hijas de la autora de la Sucesión; QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A ROSA TOLEDO TRINIDAD**, EN SU CARÁCTER DE HIJA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LA DE CUJUS **SIMONA TRINIDAD MALPICAS**, por lo que las otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de Junio 2022.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1920.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de septiembre 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7904**, volumen **74** de fecha **30 de agosto de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Adolfo Carlos Zenteno Salinas**, que otorgaron la señora **Ma. Cristina Graciela Rebolgar Almazán** en su carácter de **Única y Universal Heredera** y la señora **Iliana María Cristina Zenteno Rebolgar** en su carácter de **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1923.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,305**", del Volumen 2,215, de fecha 12 de Abril del año 2022, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES ATALA SONIA, EVA, FAUSTO IGNACIO, MARIA DEL ROCIO Y SANDRA LILIA, TODOS DE APELLIDOS CAMPOS BAUTISTA. B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO CAMPOS BENITEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ATALA BAUTISTA VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

653-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,636**", del Volumen 2,226, de fecha 19 de Mayo del año 2022, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR MIGUEL FRANCISCO PULIDO MERINO. B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO PULIDO RAMIREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RIGOBERTO JAIME, MIGUEL, FORTUNATO, GABRIELA, VICTORIA Y RUBEN TODOS DE APELLIDOS PULIDO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

654-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento número **43,352** de fecha **20 de Septiembre** del

2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER RIO DE LA LOZA CASTILLO**, a solicitud de los señores **SUSANA VICTORIA IBERRY RAMIREZ, JAVIER IVAN RIO DE LA LOZA IBERRY y KAREN FABIOLA RIO DE LA LOZA IBERRY** en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

655-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 71,034 VOLUMEN 1,309 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA MA DE LA LUZ GARCÍA TORICHE, (QUIEN TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE: MARÍA DE LA LUZ GARCÍA TORICHE), MISMA QUE REALIZO EL SEÑOR OSWALDO OMAR HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

656-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **70,963, VOLUMEN 1,308, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR **EDGAR CRUZ NUÑEZ, MISMA QUE REALIZÓ LA SEÑORA BERTHA NUÑEZ ESPARZA** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

657-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,930, VOLUMEN 1,307 DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA RAFAELA MENDIETA SAMANIEGO, MISMA QUE REALIZARÓN LOS SEÑORES JOSÉ CABALLERO OLVERA, RICARDO CABALLERO MENDIETA, GENOVEVA TERESA CABALLERO MENDIETA, JAVIER CABALLERO MENDIETA, JORGE CABALLERO MENDIETA, HIPOLITO CABALLERO MENDIETA y MARCELINO CABALLERO MENDIETA EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

658-A1.- 28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de Septiembre de 2022.

El suscrito, Licenciado **SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, y el artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, hago constar:

Por escritura pública número **56,897**, de fecha **13** de **septiembre** del año **dos mil veintidós**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **VÍCTOR IGNACIO JARAMILLO SANDOVAL**, que otorga la señorita **NICTE HA JARAMILLO GALINDO**, quien declara que también es conocida con el nombre de **NICTE-HA JARAMILLO GALINDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y LA SEÑORA MA OFELIA GALINDO VALADEZ, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA SOCIAL Y JURÍDICAMENTE CON LOS NOMBRES DE MA. OFELIA GALINDO VALADEZ, MARÍA OFELIA GALINDO VALADEZ Y OFELIA GALINDO DE JARAMILLO**, quien reconoció la validez del testamento otorgado por el señor **VÍCTOR IGNACIO JARAMILLO SANDOVAL**, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

659-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,261 de fecha 19 de agosto del año 2022 otorgado ante mi fe, la señora **LETICIA BAUTISTA ALVARADO** como cónyuge supérstite y los señores **TOMÁS ARTURO, NATALY y MARIANA**, los tres de apellidos **MANCILLA BAUTISTA**, en su calidad de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, (hijos), del autor de la sucesión señor **TOMÁS MANCILLA NIETO**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 19 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

660-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

EXPEDIENTE T.U.A. 09: 533/2021
POBLADO: SAN CRISTOBAL TECOLIT
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC
ESTADO: MEXICO

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA
P R E S E N T E.**

Como fue señalado en audiencia de seis de septiembre de esta anualidad y cuyos acuerdos se cita:

II. Con el objeto de no violentar los derechos señalados en el párrafo que antecede, y considerando que ya obra en el secreto de este tribunal los pliegos sobre del que habrá de absolver posiciones el demandado **JUAN VILCHIS ZARZA**, se ordena que su llamado a desahogar esta prueba sea publicado por tres veces de consecutivas en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, a costa de los oferentes de la prueba, quienes deberán exhibir los ejemplares de dichas publicaciones, debiendo considerar que la última y la fecha de la celebración de la audiencia no deben mediar un menor de cinco días hábiles, por tanto, **SE CITA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALUDIDO A JUAN VILCHIS ZARZA, para que comparezca a desahogar la confesional a su cargo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, previniéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, según lo disponen los artículos 185 y 187 de la Ley Agraria, con relación a los diversos 99 a 118 del supletorio Código Adjetivo. Para ese efecto elabórese los oficios correspondientes.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.

1521.- 13, 28 septiembre y 12 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

EXPEDIENTE: 364/2020
POBLADO: ATENCO
MUNICIPIO: ATENCO
ESTADO: MEXICO

EDICTO

**C. MARTIN VASQUEZ CASTILLO
DEMANDADO DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B. COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN DE MALA FE, RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 299, UBICADA EN EL EJIDO ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, SOLICITADA POR LA **C. JOSE ARMANDO CERVANTES SORIA**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.....

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

1801.- 23 y 28 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DOMITILA CORTEZ MARIN ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE GAUDENCIO OSORIO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1112 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1517/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 26, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 13.14 M. MAS 4.47 M. DE PANCOUPE CON AV. COB. E. VILLADA.

AL NOROESTE: 7.51 M. CON LOTE 32.

AL SURESTE 6.62 MTS MAS 4.47 MTS DE PANCOUPE CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

SUROESTE 16.00 MTS CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 136.06 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1689.- 20, 23 y 28 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 09 de septiembre de 2022.

Que en fecha 25 de agosto de 2022, la **C. Cristina Negrete Valencia**, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 07, Volumen 938, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado como **Departamento 04, Calle Valle del Moro Número 51-4, Lote 01, Manzana 12, Supermanzana 3, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**, con superficie de 59.95 (cincuenta y nueve punto noventa y cinco metros cuadrados), con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: EN UN METRO NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO DE SERVICIO; EN SIETE METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE LA CABECERA NORTE Y EN DOS METROS TRECE CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO POSTERIOR.- AL SUR: EN CINCO METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE ESCALERA Y EN CINCO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CON MURO MEDIANERO AL DEPARTAMENTO DOS.- AL ORIENTE: EN UN METRO TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO DE SERVICIO; EN CUATRO METROS VEINTIUN CENTIMETROS CON MURO DE FACHADA Y EN UN METRO VEINTICINCO CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE ESCALERA.- AL PONIENTE: EN TRES METROS SEIS CENTIMETROS CON MURO DE CUBO DE PATIO POSTERIOR Y EN TRES METROS SETENA Y CUATRO CENTIMETROS CON MURO DE COLINDANCIA CON JUNTA CONSTRUCTIVA DE DOS CENTIMETROS LIBRES.- HACIA ARRIBA: CON LOSA DE LA AZOTEA.- HACIA ABAJO: CON LOSA DEL DEPARTAMENTO DOS. INDIVISO: VEINTITRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO. Antecedente Registral que se encuentra deteriorado, la C. Registradora dio entrada al escrito y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación del lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero puede comparecer a deducirlo tal y como lo establece el artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

1802.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 25 DE JULIO DE 2022, LA C. LORENA CÁRDENAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE LUIS LEOPOLDO CÁRDENAS BERMÚDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 69, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 18, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 240.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.48 MTS. CON EL LOTE 3; AL NORESTE EN 10.40 MTS. CON EL LOTE 10; SUR 25.56 MTS. CON EL LOTE 1; AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON PASEO DEL CONVENTO DE ACOLMAN, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

626-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Junio de 2022.

Que en fecha 17 de Junio de 2022, el **C. JORGE HERNANDEZ SATEGNA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE JORGE HERNANDEZ SATEGNA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 5, Volumen 45, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 123, de la Manzana 43, del fraccionamiento "Loma Suave", Zona Segunda, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 250.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 10.00 metros con andador; - - - al SUR en 10.00 metros, con Calle José Damián Ortiz de Castro; - - - al ORIENTE en 25.00 metros, con lote 122; - - - Y AL PONIENTE en 25.00 metros con el lote 124; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

628-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN PAREDES CAPULIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2155 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. EXP. 1292/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO” LOTE 33, MANZANA 65, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 34.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 32.
AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 6.
AL NO: 7.00 MTS. CON C. COLOMBIA.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

629-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. HUGO CARLOS GONZÁLEZ HIGUERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1222**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1022 DEL VOLUMEN 486, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,270 VOLUMEN 149 ORD., FOLIO: 031-035 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE FORMALIZA POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARQUITECTO ENRIQUE ALONSO SANCHEZ VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 24, LOTE 39, CASA B, EN EL CONJUNTO URBANO REAL DEL BOSQUE SECCIÓN 3 QUE CORRESPONDEN AL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, SAN MATEO CUAUTEPEC, MUNICIPIO DE TULTITLAN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.625 M. Y 2.850 M CON COCHERA PROPIA; AL SURESTE: EN 8.700 M. CON LA CASA 39 A; AL SUROESTE: EN 2.850 M. CON JARDÍN PRIVATIVO Y N 1.625 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.700 M. CON PATIO DE SERVICIO, EN 4.200 M. CON LA CASA 39 C Y EN 2.800 M. CON COCHERA PROPIA. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 1.625 M., 1.600 M., Y 1.250 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL SURESTE: EN 9.300 M. CON LA CASA 39 A; AL SUROESTE: EN 2.850 M. CON VACIO A JARDÍN PRIVATIVO Y EN 1.625 M. CON AZOTEA DE PLANTA BAJA (COCINA); NOROESTE: EN 1.700 M. CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 2.150 M. CON AZOTEA DE PLANTA BAJA (COCINA), EN 2.050 M. CON LA CASA 39 C Y EN 2.800 M. Y 0.600 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA. ARRIBA CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE: 63.000 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO DE DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

630-A1.- 23, 28 septiembre y 3 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **04 DE AGOSTO DE 2022**, LA C. PATRICIA GERARDA SOTOMAYOR HERNANDEZ. T, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 45, PERTENECIENTE A LA COLONIA LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 200.00 M2 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N EN 25.00 METROS, AL SUR EN 25.00 METROS; AL E EN 8.00 METROS Y AL W EN 8.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LA ROMANA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

661-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DE LA LUZ GUADALUPE RODRIGUEZ LOMELI, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 7 Volumen 1143 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de marzo de 1993, mediante folio de presentación No. 1331/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 3878 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 194 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL COMTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN, COMO VENDEDOR: ELIZABET DIAZANDY AREVALO Y COMO COMPRADOR: JOSE GERARDP CHAVARRIA AREVALO Y SOLEDAD GONZALEZ GASCA. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA #133, DE LA CALLE DE SECOYAS, DEL LOTE 6, MANZANA 248, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DE LAS FLORES", MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON CALLE SECOYAS.

AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 47.

AÑ SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 46.

AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 5.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

662-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. MIGEUL ANGEL GARCIA SANDOVAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1322/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 260, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.07 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 20.14 MTS. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 8.01 MTS. CON BOULEVARD COACALCO.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICIE DE: 160.84 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1916.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EMPLAZAMIENTOS A AUDIENCIA INICIAL

Con fundamento en los artículos 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a:

| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA Y HORA |
|-------------------|---|-----------------------------------|
| 041/PRA/1875/2021 | Juan Miguel Alejo Torres. Médico Ginecólogo del Hospital General Ecatepec "Dr. José Ma. Rodríguez" | 18 de octubre de 2022 14:00 horas |
| 041/PRA/2365/2021 | David Valadez Caballero. Asesor Coordinador de Salud de la Coordinación de Salud. | 18 de octubre de 2022 17:00 horas |
| 041/PRA/2124/2021 | Nancy De la O González. Médico Pediatra del Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez". | 18 de octubre de 2022 16:00 horas |
| 041/PRA/0118/2022 | José Luis Galicia Vázquez. Inhaloterapeuta en el Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" | 18 de octubre de 2022 16:00 horas |
| 041/PRA/0399/2022 | Héctor Bizarro Moreno. Camillero del hospital General "Las Américas" | 18 de octubre de 2022 17:00 horas |
| 041/PRA/0496/2022 | Francisco Javier Ríos Ramírez. Médico Especialista Anestesiólogo del Hospital General Chimalhuacán. | 19 de octubre de 2022 14:00 horas |
| 041/PRA/2112/2021 | Mónica Alemán Estrada. Técnico Histopatólogo del Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" | 19 de octubre de 2022 14:00 horas |
| 041/PRA/2015/2021 | Pavel Venustiano Torreblanca Flores. Médico Radiólogo en el Hospital General Tultitlán "Dr. José Severiano Brito" | 19 de octubre de 2022 16:00 horas |
| 041/PRA/2111/2021 | Alejandro Aguilera Andaluz. Asesor del Coordinador de Salud en la Coordinación de Salud. | 19 de octubre de 2022 16:00 horas |
| 041/PRA/2137/2021 | Raquel Eunice Martínez Vergara. Radióloga en el Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda". | 19 de octubre de 2022 16:00 horas |
| 041/PRA/2142/2021 | María Fortina Nieto Sánchez. Médico Especialista en Anestesiología en el Hospital General Axapusco. | 19 de octubre de 2022 17:00 horas |
| 041/PRA/0097/2022 | Hugo Huerta Díaz. Supervisor de Servicio en el Hospital Materno Infantil "Vicente Guerrero" Chimalhuacán | 20 de octubre de 2022 16:00 horas |
| 041/PRA/2361/2021 | Erika Ibáñez Lara. Médico Traumatólogo en el Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl | 20 de octubre de 2022 16:00 horas |

Al ser **omisos** y la última es **extemporánea**, en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por **conclusión** del encargo. Por lo que se les atribuye presunta infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34, fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

| | | |
|-------------------|---|-----------------------------------|
| 041/PRA/194/2022 | Raúl Huato Reyes. Médico Especialista en Neurocirugía del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos" | 18 de octubre de 2022 14:00 horas |
| 041/PRA/2014/2021 | David Valadez Caballero. Asesor Coordinador de Salud de las Oficinas Centrales de la Secretaría de Salud. | 18 de octubre de 2022 16:00 horas |

Al ser **omisos** en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por **modificación patrimonial correspondiente a la anualidad 2019**. Por lo que se les atribuye presunta infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción II, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

| | | |
|-------------------|--|-----------------------------------|
| 041/PRA/0127/2022 | María Fernanda Martínez Zarazúa. Médico Cirujano del Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl. | 18 de octubre de 2022 14:00 horas |
| 041/PRA/0501/2022 | Zorayma Fernández Olvera. Enfermera Pediatra del Hospital General Valle de Chalco. | 18 de octubre de 2022 17:00 horas |
| 041/PRA/2004/2021 | José Francisco Molina Rodríguez. Médico Cirujano en el Hospital General "Julían Villareal" Texcoco | 19 de octubre de 2022 14:00 horas |

Al ser **omisos** en la presentación de sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por la **toma de posesión del encargo**. Por lo que se les atribuye presunta infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

| | | |
|-------------------|---|-----------------------------------|
| 041/PRA/0288/2022 | Carlos Alonso López. Auxiliar de Admisión adscrito al Centro Medico Adolfo López Mateos | 18 de octubre de 2022 10:00 horas |
|-------------------|---|-----------------------------------|

Quien presuntamente al recibir el importe por la cuota de recuperación por \$1799 con motivo de una Tomografía Toracoabdominal omitió emitir el "Recibo Único de Pago" correspondiente. Por lo que se les atribuye presunta infracción a los artículos 7, fracción I y 50 fracciones I y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículo único, numeral cuarto, fracción I, numerales 1 y 3, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y Los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de

Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses publicado en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el treinta de noviembre de dos mil quince y función posicionada en el segundo lugar del apartado de “RESPONSABILIDADES” del “Procedimiento 1: Determinación y Control de Cuotas de Recuperación del Servicio de Urgencias en Hospitales del ISEM, del manual de Procedimientos para el Control de Cuotas de Recuperación en Hospitales del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el trece de marzo de dos mil trece.-----

| | | |
|-------------------|--|-----------------------------------|
| 041/PRA/0532/2022 | Ricardo Fernando Benita López. Médico Especialista Ortopedista del Hospital General Ecatepec “Las Américas”. | 19 de octubre de 2022 10:00 horas |
|-------------------|--|-----------------------------------|

Que presuntamente omitió proporcionar una atención médica oportuna y de calidad idónea, ya que previo a intervenir al menor de iniciales A.I.V.R., debió solicitar los estudios radiográficos en proyecciones anteroposterior y lateral, ya que eran necesarias para elaborar un plan quirúrgico; asimismo, indicó el seguimiento radiológico postoperatorio hasta cuatro semanas después de haberse llevado a cabo la intervención quirúrgica, siendo que la teoría y práctica vigentes indican que el seguimiento radiológico”. Por lo que se les atribuye presunta infracción a los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 de la Ley General de Salud; 9 y 48 del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, 7, fracciones I y VII, 50 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 6 inciso a) y 7 inciso c) del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.-----

Se les hace de conocimiento que con acuerdos de catorce y veintinueve de septiembre, veinticinco y veintiséis de octubre, y ocho de diciembre, todos de dos mil veintiuno, así como tres, nueve y veintinueve de marzo, dos y veintisiete de mayo, veintidós de junio y quince de julio de dos mil veintidós, respectivamente, se admitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondientes, y se determinó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, registrándose los expedientes señalados.-----

La celebración de la audiencia inicial, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la oficina del Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, primer piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma.-----

Se **apercibe** los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por **precluido su derecho**, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria.-----

Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con las presuntas faltas administrativas no graves que se le atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: **isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx** atendiendo a las medidas de prevención de contagio de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

Deberán informar a esta Área de Responsabilidades, en un plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que surta efectos el emplazamiento de la audiencia inicial, si requieren de defensor perito en la materia, para que se les designe un defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 29 y 31, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley.-----

Se previene a los presuntos responsables, para que en la audiencia inicial a la que se les cita, **SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO** para que le sean notificados los actos que puedan ser impugnados; en razón de lo anterior, se le hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones correspondientes a los acuerdos emitidos en el procedimiento, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en la oficina del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en Calle Juan Álvarez Oriente número 917, planta baja, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.-----

Se **requiere a los señalados como omisos que PRESENTEN SUS DECLARACIONES, LA DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LA DE INTERESES QUE CORRESPONDA**, aperecidos que de no hacerlo se actuará conforme lo establecido en el artículo 34, párrafos cuatro y sexto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.-----

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.- (RÚBRICA).
1925.- 28 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTOS

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunican las resoluciones emitidas en las fechas y expedientes que se precisan en el cuadro que sigue, por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37 fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; se resolvió: **PRIMERO.** Se determina la existencia de las faltas administrativas no graves a cargo de los ex servidores públicos que se precisan en el cuadro, respecto de las imputaciones formuladas en los presentes asuntos. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracciones I y IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, fracciones I y IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se determina imponer a los ex servidores públicos **las sanciones** que se precisan en el cuadro. **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber a los ex servidores públicos, que las presentes resoluciones podrán ser impugnadas a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

| FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE | | SANCIÓN |
|---|--|---|
| Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. | | a) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Situación Patrimonial . b) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Intereses , ambas por toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público. |
| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
| 041/PRA/0190/2021 | Fernando Santos Vargas Médico Especialista “A”, adscrito al Hospital General Axapusco | 24 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/1118/2021 | Ángel Salud Velázquez Médico en Área Normativa, adscrito al Hospital Municipal Otumba Bicentenario. | 24 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0530/2021 | Jorge Enrique Torres Ramírez Médico Especialista A adscrito al Hospital General Chimalhuacán. | 06 de septiembre de 2022 |
| 041/PRA/0579/2021 | María Elena Herrera Guzmán Enfermera Especialista A adscrita al Hospital General Amecameca. | 06 de septiembre de 2022 |
| 041/PRA/0521/2021 | Hilda Patricia Obrajero Fernández Médico Especialista A adscrita al Hospital General “Dr. Gustavo Baz Prada”. | 12 de septiembre de 2022 |
| 041/PRA/0580/2021 | Leticia Rojas García Médico General A adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán. | 12 de septiembre de 2022 |
| 041/PRA/0475/2021 | Servando González Arroyo Médico Especialista A adscrito al Hospital “Santos Degollado” Bicentenario. | 18 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0525/2021 | Manuel Bolaños Valencia Médico Especialista A adscrito al Hospital Municipal Tecámac “Lic. César Camacho Quiroz”. | 25 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0523/2021 | Jorge Espinosa Ángeles Enfermera General Titulada A adscrito al Hospital General Ecatepec “Las Américas”. | 25 de agosto de 2022 |

| | | |
|-------------------|--|--------------------------|
| 041/PRA/0524/2021 | Ana María Pérez Calleja Enfermera Especialista A adscrita al Hospital General Valle de Chalco "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez". | 25 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0480/2021 | Arturo Fabián González Santos Enfermera Especialista A adscrito al Hospital Materno infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" Los Reyes La Paz. | 18 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0163/2021 | Rafael Abiuk Pocerros Carpineyro Médico Especialista A adscrito al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl. | 17 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0479/2021 | Rebeca Ivonne González Rodríguez Médico Especialista A adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco. | 18 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0526/2021 | Lizbeth Argelia Izazaga Bonilla Médico Especialista A adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez". | 01 de septiembre de 2022 |

| FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE | | SANCIÓN |
|---|--|---|
| <p>Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p> | | <p>a) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Situación Patrimonial</p> <p>b) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su Declaración de Intereses, ambas por conclusión del encargo, con motivo de su baja en el servicio público.</p> <p>(En los expedientes 041/PRA/0805/2021 y 041/PRA/0314/2021, además se les impuso INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES MESES para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por omitir presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por conclusión del encargo).</p> |
| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
| 041/PRA/0805/2021 | Irving Camargo Alonso Médico General, adscrito a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Cuautitlán. | 07 de julio de 2022 |
| 041/PRA/0810/2021 | Ricardo Emanuel Vargas Arias Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Ixtapalapa "Dr. Pedro López" | 12 de julio de 2022 |
| 041/PRA/0789/2021 | Marco Antonio Orendain Abelleyra Soporte Administrativo "B", adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco. | 01 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0811/2021 | Aridai Guadalupe Martínez Avaroa Enfermera General Titulada "A", adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 05 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0819/2021 | Fabrizio Reyna Olascoaga Médico Especialista "A", adscrito al Hospital "Ramón López Rayón" Bicentenario Coatepec Harinas. | 08 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0820/2021 | Iván de Jesús Pérez Oropeza Enfermera General Titulada "A", adscrito al Hospital Municipal San Juan Zitlaltepec. | 10 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0653/2021 | Kathya Arlette Robles Gómez Inhaloterapeuta, adscrita al Hospital General Julián Villareal Texcoco. | 16 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0828/2021 | Pedro Leyva Archundia Enfermera General Titulada "A", adscrito al Hospital General "Dr. Nicolás San Juan". | 17 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0827/2021 | Juan Alejandro Villaseñor González Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Valle de Chalco Solidaridad "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez". | 17 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0830/2021 | María Mónica Zepeda Méndez Enfermera Especialista "A", adscrita al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña" Chimalhuacán. | 17 de agosto de 2022 |
| 041/PRA/0615/2021 | Senyaset Fierro Cintora Médico Especialista A adscrito al Hospital General Ecatepec "Las Américas". | 06 de septiembre de 2022 |
| 041/PRA/0314/2021 | Jessica Dimas Santana. Auxiliar de Enfermería adscrita al Hospital "Ramón López Rayón" Bicentenario Coatepec Harinas. | 08 de agosto de 2022 |

ATENTAMENTE.- LIC. RAFAEL LEON BARRIOS.- (RÚBRICA).

1926.- 28 septiembre.